

VISTO:

La demora del Organismo de Control de Concesiones Viales (OCCOVI) en la adjudicación de la obra: “Doble canalización en el acceso a Coronel Dorrego sobre Ruta Nacional N° 3, Km. 592,4 (Acceso al Cristo); y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo ha recepcionado la inquietud de los vecinos preocupados por la peligrosidad de dicho acceso, acompañó e insistió por la ejecución de la obra, tan anhelada como necesaria;

Que por este motivo, a través de los medios de difusión locales se ha seguido el proceso y desarrollo de los actos y acontecimientos que culminaron con el anuncio del acto de apertura de ofertas, recibido jubilosamente por toda la comunidad;

Que el pasado 4 de abril se cumplió con esta formalidad, procediéndose a la apertura de los sobres que contenían las ofertas presentadas en la licitación pública llamada para su construcción;

Que ha transcurrido con exceso el plazo de adjudicación y por lo tanto la demora en el inicio de los trabajos, previstos en siete meses para su conclusión;

Que esta situación es preocupante, por cuanto se trata de una obra clave para la seguridad en las rutas de nuestro distrito y por las implicancias que en el orden administrativo, contable, económico y operativo podría ocasionar a las empresas oferentes quienes han efectuado sus propuestas teniendo en cuenta los plazos, costos y demás, originalmente establecidos;

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Dirigirse al Organismo de Control de Concesiones Viales (OCCOVI) a ===== fin de que en forma urgente disponga la adjudicación de la obra: “Doble canalización en el acceso a Coronel Dorrego sobre Ruta Nacional N° 3, Km. 592,4 (Acceso al Cristo)” de Coronel Dorrego, partido del mismo nombre, por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese ===== al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de Octubre de 2007.-